



RESOLUCIÓN N° <u>0337</u> del <u>15 de abril de 2024</u>

"Por la cual se amplía el alcance de la acreditación al LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ para producir información cuantitativa física y química, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones"

LA SUBDIRECTORA DE ESTUDIOS AMBIENTALES (E) DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 291 de 2004, artículo 5, y el artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto 1076 de 2015, el Decreto 0044 del 13 de enero de 2023, la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022, la Resolución No. 0510 del 26 de abril de 2023 y la Resolución No. 0289 del 01 de abril de 2024 del Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM,

у

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0356 de 18 de marzo de 2022 que reposa bajo el Expediente No. 202160100100400054E, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM otorgó la acreditación para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, al LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ identificado con N.I.T. 890.907.748-3 con domicilio principal en la Calle 92 No. 98 – 39 del municipio de Apartadó y sede operativa del laboratorio en el km 1 vía Carepa Apartadó, ICA Tulenapa, en el municipio de Carepa Departamento de Antioquia, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración", versión 2017, por un periodo de vigencia de (4) años contados hasta el día 28 de marzo de 2026.

Que mediante radicado No. 20239910014612 del 24 de febrero de 2023 que reposa bajo el Expediente No. 20236014110002842E el LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ identificado con N.I.T. 890.907.748-3 con domicilio en el km 1 vía Carepa Apartadó, ICA - Tulenapa, en el municipio de Carepa Departamento de Antioquia, solicitó seguimiento y ampliación del alcance de la acreditación, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración", versión 2017.

Que mediante radicado No. 20239910023322 del 27 de marzo de 2023 que reposa bajo el Expediente No. 20236014110002842E el LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ., envió los resultados de ensayos de aptitud junto con el plan de participación correspondientes a la anualidad 1.

Que mediante radicado No. 20236010021071 del 05 de abril de 2023, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM emitió respuesta a los ensayos de aptitud allegados con radicado No. 20239910023322 del 27 de marzo de 2023.

Que mediante radicado No. 20236010022041 del 11 de abril de 2023, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM formalizó el trámite de evaluación con fines de seguimiento de la acreditación y ampliación del alcance al LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ., en donde se informa "(...) El OEC no solicitó como SEGUIMIENTO la variable Bromuro por el método SM 4110 B, por lo cual se le informa al OEC que se procederá a generar el acto administrativo respectivo respecto a la REDUCCIÓN del alcance una vez finalice el trámite actual, acorde con el artículo 44 de la Resolución No.104 de 2022.(...)"

Que mediante radicado No. 20236010022051 del 11 de abril de 2023, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM envió la cotización con fines de seguimiento y ampliación del alcance de la acreditación al LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ.





RESOLUCIÓN N° <u>0337</u> del <u>15 de abril de 2024</u>

"Por la cual se amplía el alcance de la acreditación al LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ para producir información cuantitativa física y química, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones"

Que mediante radicado No. 20239910036452 del 12 de mayo de 2023, el **LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ.** envió al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM respuesta a la solicitud realizada mediante radicado No. 20236010021071 del 05 de abril de 2023, solicitando el retiro de la siguiente variable del alcance de la acreditación:

	Matriz	Componente	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Tipo de Solicitud
Ī	Agua	Continental	Análisis	lones	Bromuro	Cromatografía	SM 4110 B	Retirar

Que mediante radicado No. 20239910036452 del 12 de mayo de 2023, el LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ. envió al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM respuesta a la solicitud realizada mediante radicado No. 20236010021071 del 05 de abril de 2023 junto con el plan de mejoramiento para las siguientes variables por contar con resultados cuestionables y/o no satisfactorios:

Matriz	Componente	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método
Agua	Continental	Análisis	lones	Magnesio	Cálculo	SM 3500-Mg B
Agua	Continental	Análisis	Metales Disueltos	Arsénico	Espectroscopía de	SM 3030 B, SM
Agua	Continental	Alialisis	Wetales Disuellos	Aiseilico	Absorción Atómica	3113 B
Agua	Continental	Análisis	Metales Totales	Arsénico	Espectroscopía de	SM 3030 K, SM
Agua	Continental	Alialisis	Wetales Totales	Aiseilico	Absorción Atómica	3113 B
Agua	Continental	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Carbono Orgánico Total	Combustión	SM 5310 B
Agua	Marina	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Suspendidos Totales	Gravimetría	SM 2540 D

Que mediante radicado No. 20239910046042 del 13 de junio de 2023, el LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ. envió al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM el contrato de prestación de servicios profesionales persona jurídica contratista: INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES-IDEAM con el objeto de realizar la auditoría de evaluación de la conformidad en matrices ambientales, bajo la NTC-ISO/IEC 17025:2017, para seguimiento y ampliación del alcance de la acreditación del LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS DE CORPOURABÁ.

Que mediante radicado No. 20236010055121 del 04 de agosto de 2023, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM envió la confirmación de fechas de evaluación de la etapa 1 y 2 con fines de seguimiento y ampliación del alcance de la acreditación.

Que mediante radicado No. 20236010057391 del 15 de agosto de 2023, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM envió el oficio de confirmación de fechas de evaluación de la etapa 1 y 2 con cambio del equipo evaluador designado.

Que mediante radicado No. 20239910066062 del 23 de agosto de 2023, el LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ., envió la lista de chequeo etapa 1 y etapa 2 según NTC ISO/IEC 17025:2017 y allegó la información solicitada.

Que mediante radicado No. 20236010061651 del 30 de agosto de 2023, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM proyectó el informe final de Etapa 1, informando que es posible proceder a la Etapa 2.

Que, mediante comunicación electrónica del 11 de septiembre de 2023, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM envió los documentos plan y cronograma correspondientes a la visita de acreditación inicial, tal y como como obra en los registros del radicado No. 20236010065721.

Que la ejecución de la Etapa 2 se llevó a cabo durante los días 19 al 22 de septiembre de 2023, tal y como obra en los registros del expediente No. 20236014110002842E.





RESOLUCIÓN N° <u>0337</u> del <u>15 de abril de 2024</u>

"Por la cual se amplía el alcance de la acreditación al LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ para producir información cuantitativa física y química, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones"

Que durante la evaluación de seguimiento y ampliación se evidenció que el método solicitado para la variable de oxígeno disuelto era por volumetría SM 4500-O C y no por fotometría SM 4500-O H, como lo establecía el alcance definitivo, por lo que el equipo evaluador procede a realizar el ajuste del método en el alcance en mención.

Que mediante radicado No. 20239910075172, el LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ solicitó la modificación del alcance de la evaluación con fines seguimiento y ampliación del alcance de la acreditación, que se llevó a cabo en los días 19 a 22 de septiembre de 2023 tal como se advierte en el expediente No. 20236014110002842E.

En sentido de retirar las siguientes variables del alcance objeto de ampliación:

Matriz	Componente Actividad		Grupo	Variable	Técnica	Método	Tipo de Solicitud
Agua	Continental	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrato	Electrometría	HACH ISENO3181	Retirar

En sentido de retirar las siguientes variables del alcance objeto de seguimiento:

Matriz	Matriz Componente Activida		Grupo	Variable	Técnica	Método	Tipo de Solicitud
Agua	Continental	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Volumetría	SM 4500-O C	Retirar
Agua	Continental	Muestreo ontinental Integrado en Determinación In Situ Oxí Cuerpo Lótico		Oxígeno Disuelto	Volumetría	SM 4500-O C	Retirar
Agua	Continental	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Volumetría	SM 4500-O C	Retirar

En sentido de precisar los métodos de muestreo del alcance evaluado:

Matriz	Componente	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método solicitado	Cambia a:
Agua	Continental	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Muestreo		NTC/ISO 5667-1	NTC/ISO 5667-1
Agua	Continental	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ Muestreo			NTC/ISO 5667-1	NTC/ISO 5667-1, NTC/ISO 5667- 10
Agua	Continental	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Muestreo		NTC/ISO 5667-1	Protocolo del monitoreo de agua y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2

Que el 29 de septiembre de 2023, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM proyectó el informe de evaluación *In Situ*, correspondiente a la visita de seguimiento y ampliación del alcance de la acreditación para el **LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ** mediante oficio con radicado No. 20236010070821.

Que el LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ., allegó por medio de correo electrónico, el día 03 de octubre de 2023, el plan de acciones correctivas para las no conformidades detectadas en la evaluación in situ de seguimiento y ampliación del alcance de la acreditación, para lo cual el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM respondió mediante comunicación electrónica del 11 de octubre de 2023 el plan de acciones correctivas revisado.

Que el LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ., allegó las evidencias para tratamiento de no conformidades detectadas durante la evaluación *in situ* de seguimiento y ampliación del alcance de la acreditación por medio del oficio con radicado No. 20239910100342 del 18 de diciembre de 2023.

Que el 11 de enero de 2024 mediante radicado No. 20236010107471. El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM envió al LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS DE LA CORPORACIÓN





RESOLUCIÓN Nº _0337_ del _15 de abril de 2024_

"Por la cual se amplía el alcance de la acreditación al LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ para producir información cuantitativa física y química, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones"

PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ., la solicitud de documentación adicional para el cierre de las no conformidades, para lo cual el OEC envió respuesta a la solicitud mediante radicado No. 20249910002312 del 16 de enero de 2024.

Que mediante radicado No. 20246010009921 del 19 de febrero del 2024 el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, remitió al LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ el oficio de finalización de revisión de evidencias de las no conformidades detectadas durante la evaluación in situ con fines de seguimiento y ampliación del alcance de la acreditación.

Que, así las cosas, se hace necesario para este instituto emitir un acto administrativo en el sentido de ampliar el alcance de la acreditación, al **LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ.,** identificado con N.I.T. 890.907.748-3 con domicilio principal en la Calle 92 No. 98 – 39 del municipio de Apartadó y sede operativa del laboratorio en el km 1 vía Carepa Apartadó, ICA Tulenapa, en el municipio de Carepa, Departamento de Antioquia,

Que finalmente y según la información remitida, el **LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ** cumplió con todas las etapas y requisitos establecidos en la Resolución No. 0104 del 28 de enero 2022, proferida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM para la acreditación solicitada.

Que los documentos de la solicitud y desarrollo del proceso de seguimiento de la acreditación y ampliación del alcance del LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ, reposan en la dependencia del Grupo de Acreditación de la Subdirección de Estudios Ambientales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, en el expediente No. 20236014110002842E.

FUNDAMENTOS LEGALES

Que con fundamento en los principios de la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Carta Política, los procedimientos y las regulaciones administrativas deben tener como finalidad proteger y garantizar la efectividad de los derechos de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades y facilitar las relaciones de los particulares con estas como usuarias o destinatarias de sus servicios de conformidad con los principios y reglas previstos en la Constitución Política y en la Ley.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, es el establecimiento público encargado del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como de establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de planificación y ordenamiento del territorio. Corresponde a este Instituto efectuar el seguimiento de los recursos biofísicos de la Nación, especialmente en lo referente a su contaminación y degradación, necesarios para la toma de decisiones de las autoridades ambientales.

CON RELACIÓN A LA ACREDITACIÓN Y LA AMPLIACIÓN

Que mediante el título I de la Resolución No. 0104 de 2022, se consagraron las disposiciones generales que regulan el otorgamiento de la acreditación, estableciendo el objeto, las definiciones y alcance que deben cumplir los laboratorios ambientales del sector público y privado que produzcan información física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales concernientes a la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

Que a su vez, se estableció en el Título II, los requisitos generales que debe cumplir todo laboratorio ambiental que desee acreditarse ante el Instituto.





RESOLUCIÓN N° <u>0337</u> del <u>15 de abril de 2024</u>

"Por la cual se amplía el alcance de la acreditación al LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ para producir información cuantitativa física y química, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones"

Que por su parte el Título V, dispuso el procedimiento para la ampliación de la acreditación.

Que el artículo 46 de la citada Resolución dispone:

"Artículo 46°. Trámite de la ampliación de la Acreditación. Una vez acreditado, todo OEC podrá solicitar al Instituto, ampliación de su alcance dentro de los siguientes treinta y seis (36) meses de haber sido otorgada o renovada su acreditación a fin de incluir matrices, variables, métodos y/o equipos; para lo cual, será necesaria una visita de evaluación y se deberá seguir lo establecido en los artículos 14° al 37° de la presente Resolución."

Así mismo, el artículo 47 de la Resolución No. 0104 de 2022, establece:

"Artículo 47°. Vigencia. La vigencia del Acto Administrativo de ampliación de la acreditación, será la misma que la concedida en el Acto Administrativo que otorgó o renovó la acreditación al OEC."

Que en virtud del cumplimiento de los requisitos y procedimientos definidos por la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022, el Título IV, señaló la obligación que tiene el Instituto de expedir el Acto Administrativo por medio del cual se otorga o no la acreditación.

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología, y Estudios Ambientales – IDEAM, publicó la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022 "Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la Acreditación de Laboratorios Ambientales en Colombia y se toman otras determinaciones", la cual quedó en firme a partir de su publicación en el Diario Oficial, el 04 de febrero de 2022.

COMPETENCIA LEGAL

Que a través del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 el Gobierno Nacional expidió el Decreto Único Reglamentado del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuyo objeto es compilar la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, para la cumplida ejecución de las leyes del sector Ambiente en el Artículo 2.2.8.9.1.5, estableció que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, es la Entidad competente para establecer los sistemas de referencia para la acreditación e inter calibración analítica de los laboratorios cuya actividad esté relacionada con la producción de datos e información de carácter físico, químico y biótico de la calidad del medio ambiente de la República de Colombia.

Que de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto arriba mencionado, los laboratorios que produzcan información cuantitativa, física y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, y los demás que produzcan información de carácter oficial relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, deberán poseer certificado de acreditación correspondiente otorgado mediante acto administrativo expedido por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM.

Que de conformidad con el numeral 13 del Artículo Décimo Quinto del Decreto 291 del 29 de enero de 2004, corresponde al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM a través de la Subdirección de Estudios Ambientales, acreditar los laboratorios ambientales del sector público y privado que produzcan información física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología, y Estudios Ambientales – IDEAM, publicó la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022 "Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la Acreditación de Laboratorios Ambientales en Colombia y se toman otras determinaciones", la cual quedó en firme a partir de su publicación en el Diario Oficial, el 04 de febrero de 2022.





RESOLUCIÓN N° <u>0337</u> del <u>15 de abril de 2024</u>

"Por la cual se amplía el alcance de la acreditación al LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ para producir información cuantitativa física y química, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones"

Que mediante el Decreto número 0044 del 13 de enero de 2023, la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, nombró a la doctora GHISLIANE ECHEVERRY PRIETO, en el empleo de Directora General Código 0015 Grado 23, del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM.

Que mediante el la Resolución No. 0510 del 26 de abril de 2023, la Directora General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, delegó en la Subdirección de Estudios Ambientales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, la suscripción de los Actos Administrativos y demás actuaciones que se expidan en el marco del trámite de Acreditación de Laboratorios Ambientales en Colombia de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0104 de 2022 y posteriores modificaciones.

Que mediante la Resolución No. 0289 del 01 de abril de 2024 el Secretario General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM encargó temporalmente las funciones de la Subdirección de Estudios Ambientales.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Ampliar el alcance de la acreditación para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, al LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ., identificado con N.I.T. 890.907.748-3 con domicilio principal en la Calle 92 No. 98 – 39 del municipio de Apartadó y sede operativa del laboratorio en el km 1 vía Carepa Apartadó, ICA Tulenapa, en el municipio de Carepa, Departamento de Antioquia, para las variables relacionadas a continuación, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025, "Requisitos generales de competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración" versión 2017:

	MATRIZ AGUA COMPONENTE CONTINENTAL										
No	No Actividad Grupo Variable Técnica Método Versión Rango de trabajo										
1	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrógeno Amoniacal	Fotometría	SM 4500-NH ₃ B, F	SM 23rd ed 2017	0,10 NH ₃ -N/L- 100 NH ₃ - N/L				
2	Análisis	Metales Disueltos	Aluminio	Fotometría	SM 3500-AI B	SM 23rd ed 2017	0,05 mg/L - 30 mg/L				
3	Análisis	Componente Biológico	Clorofila [a]	Fotometría	SM 10200 H 1,2	SM 23rd ed 2017	20 μg/L - 1000 μg/L				

	MATRIZ AGUA											
	COMPONENTE MARINA											
No	No Actividad Grupo Variable Técnica Método Versión Método Rango de trabajo											
1	Análisis	Componente Biológico	Clorofila [a]	Fotometría	SM 10200 H 1,2	SM 23rd ed 2017	20 μg/L - 1000 μg/L					
2	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrato	Fotometría	SM 4500-NO ₃ - E	SM 23rd ed 2017	0,1 mg/L - 100 mg/L					
3	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrógeno Amoniacal	Fotometría	SM 4500-NH ₃ B, F	SM 23rd ed 2017	0,10 mg/L - 100 mg/L					
4	Análisis	Metales Totales	Hierro	Fotometría	SM 3500-Fe B	SM 23rd ed 2017	0,08 mg/L - 100 mg/L					

ARTÍCULO 2. Retirar del alcance de la acreditación para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, del LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ., identificado con N.I.T. 890.907.748-3 con domicilio principal en la Calle 92 No. 98 – 39 del municipio de Apartadó y sede operativa del laboratorio en el km 1 vía Carepa Apartadó, ICA Tulenapa, en el municipio de Carepa Departamento de Antioquia, las variables relacionadas a continuación, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025, "Requisitos generales de competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración" versión 2017, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo:





RESOLUCIÓN N° <u>0337</u> del <u>15 de abril de 2024</u>

"Por la cual se amplía el alcance de la acreditación al LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ para producir información cuantitativa física y química, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones"

			N	IATRIZ AGUA								
	COMPONENTE CONTINENTAL											
No	Actividad	Versión Método	Rango de trabajo									
1	Análisis	Iones	Bromuro	Cromatografía	SM 4110 B	SM 23rd ed 2017						
2	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrato	Electrometría	HACH ISENO3181	No Indica						
3	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Fotometría	SM 4500-O C	SM 23rd ed 2017						
4	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Fotometría	SM 4500-O C	SM 23rd ed 2017						
5	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Fotometría	SM 4500-O C	SM 23rd ed 2017						

ARTÍCULO 3. Establecer que a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, el alcance de la acreditación para producir información cuantitativa física, química y microbiológica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, del LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ., identificado con N.I.T. 890.907.748-3 con domicilio principal en la Calle 92 No. 98 – 39 del municipio de Apartadó y sede operativa del laboratorio en el km 1 vía Carepa Apartadó, ICA Tulenapa, en el municipio de Carepa, Departamento de Antioquia, contempla las variables, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025, "Requisitos generales de competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración" versión 2017:

	MATRIZ AGUA COMPONENTE CONTINENTAL												
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Identificación de equipo	Rango de trabajo					
1	Análisis	Fisicoquímicos	Alcalinidad	Volumetría	SM 2320 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	5 mgCaCO ₃ /L - 1000 mgCaCO ₃ /L					
2	Análisis	Fisicoquímicos	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	100 μS/cm - 24800 μS/cm					
3	Análisis	lones	Cloruro	Volumetría	SM 4500-CI D	SM 23rd ed 2017	No Aplica	3,43 mg/L - 10000 mg/L					
4	Análisis	lones	Cloruro	Cromatografía	SM 4110 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	1,0 mg/L - 5000 mg/L					
5	Análisis	Metales Totales	Calcio	Volumetría	SM 3500-Ca B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	2 mg/L - 2400 mg/L					
6	Análisis	lones	Magnesio	Cálculo	SM 3500-Mg B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	5 mg/L - 1458 mg/L					
7	Análisis	lones	Fluoruro	Cromatografía	SM 4110 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	0,2 mg/L - 500 mg/L					
8	Análisis	Iones Disueltos	Potasio	Cromatografía	ISO 14911	1998	No Aplica	0,2 mg/L - 1000 mg/L					
9	Análisis	Metales Disueltos	Potasio	Fotometría de Emisión	SM 3500-K B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	0,5 mg/L - 200 mg/L					
10	Análisis	Metales Disueltos	Sodio	Cromatografía	ISO 14911	1998	No Aplica	0,2 mg/L - 1000 mg/L					
11	Análisis	Metales Disueltos	Sodio	Fotometría de Emisión	SM 3500-Na B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	5 mg/L - 2000 mg/L					
12	Análisis	lones	Sulfato	Turbidimetría	SM 4500-SO ₄ -2 E	SM 23rd ed 2017	No Aplica	10 mg/L - 4000 mg/L					
13	Análisis	lones	Sulfato	Cromatografía	SM 4110 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	1 mg/L - 5000 mg/L					
14	Análisis	lones	Dureza Total	Volumetría	SM 2340 C	SM 23rd ed 2017	No Aplica	8,0 mgCaCO ₃ /L - 6000 mgCaCO ₃ /L					
15	Análisis	lones	Dureza Cálcica	Volumetría	SM 3500-Ca B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	6,0 mgCaCO₃/L - 6000 mgCaCO₃/L					
16	Análisis	lones	Nitrato	Cromatografía	SM 4110 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	0,1 mg NO ₃ -/L - 500 mg NO ₃ -/L					
17	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrato	Fotometría	SM 4500-NO ₃ - E	SM 23rd ed 2017	No Aplica	0,1 mg NO ₃ -/L - 100 mg NO ₃ -/L					
18	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrito	Fotometría	SM 4500-NO ₂ B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	0.003 mg NO ₂ -/L - 4 mg NO ₂ -/L					
19	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrógeno Amoniacal	Fotometría	SM 4500-NH ₃ B, F	SM 23rd ed 2017	No Aplica	0,10 NH₃-N/L- 100 NH₃-N/L					
20	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Total	Fotometría	SM 4500-P B, D	SM 23rd ed 2017	No Aplica	0,1 mg P/L- 90 mg P/L					
21	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Reactivo Disuelto (Leído	Fotometría	SM 4500-P, B, E	SM 23rd ed 2017	No Aplica	0,1 mg PO ₄ 3-/L - 90 mg PO ₄ 3-/L					





RESOLUCIÓN N° <u>0337</u> del <u>15 de abril de 2024</u>

"Por la cual se amplía el alcance de la acreditación al LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ para producir información cuantitativa física y química, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones"

				MATI	RIZ AGUA			
				COMPONENT	E CONTINENTAL	V!-	1441614	
No.	Actividad	Grupo	Variable como	Técnica	Método	Versión Método	Identificación de equipo	Rango de trabajo
			Ortofosfato)					
22	Análisis	Metales Disueltos	Aluminio	Fotometría	SM 3500-AI B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	0,05 mg/L - 30 mg/L
23	Análisis	Metales Disueltos	Arsénico	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 B, SM 3113 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	5 μg/L - 3500 μg/L
24	Análisis	Metales Totales	Arsénico	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 K, SM 3113 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	5 μg/L - 3500 μg/L
25	Análisis	Metales Disueltos	Cadmio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 B, SM 3113 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	0,5 μg/L - 500 μg/L
26	Análisis	Metales Totales	Cadmio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 K, SM 3113 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	2 μg/L - 500 μg/L
27	Análisis	Metales Disueltos	Cobre	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 B, SM 3113 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	2 μg/L - 2500 μg/L
28	Análisis	Metales Totales	Cobre	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 K, SM 3113 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	10 µg/L - 3500 µg/L
29	Análisis	Metales Totales	Hierro	Fotometría	SM 3500-Fe B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	0,08 mg/L - 100 mg/L
30	Análisis	Metales Totales	Hierro	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 K, SM 3111 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	0,05 mg/L - 100 mg/L
31	Análisis	Metales Totales	Manganeso	Fotometría	SM 3500-Mn B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	0,2 mg/L - 50 mg/L
32	Análisis	Metales Totales	Manganeso	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 K, SM 3111 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	0,02 mg/L - 50 mg/L
33	Análisis	Metales Totales	Mercurio	Amalgamación	EPA 7473	No Indica	No Aplica	0,5 µg/L - 100 µg/L
34	Análisis	Metales Disueltos	Plomo	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 B, SM 3113 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	5 μg/L - 3500 μg/L
35	Análisis	Metales Totales	Plomo	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 K, SM 3113 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	5 μg/L - 3500 μg/L
36	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Suspendidos Totales	Gravimetría	SM 2540 D	SM 23rd ed 2017	No Aplica	9 mg/L - 10000 mg/L
37	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Disueltos Totales	Gravimetría	SM 2540 C	SM 23rd ed 2017	No Aplica	9 mg/L - 20000 mg/L
38	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Totales	Gravimetría	SM 2540 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	80 mg/L - 20000 mg/L
39	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	SM 23rd ed 2017	No Aplica	A partir de 0,1 mL/L
40	Análisis	Microbiología	Coliformes Totales	Sustrato Enzimático Multicelda	SM 9223 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	1NMP/100mL-2419,6*10 ⁸ NMP/100mL
41	Análisis	Microbiología	Escherichia coli	Sustrato Enzimático Multicelda	SM 9223 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	1NMP/100mL-2419,6*10 ⁸ NMP/100mL
42	Análisis	Demandas	Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO)	Volumetría	SM 5210 B, SM 4500-O C	SM 23rd ed 2017	No Aplica	1,5 mg/L - 5000 mg/L
43	Análisis	Demandas	Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO)	Fotometría	SM 5210 B, ASTM D888 C	SM 23rd ed 2017	No Aplica	1,5 mg/L- 5000 mg/L
44	Análisis	Demandas	Demanda Química de Oxígeno (DQO)	Fotometría	SM 5220 D	SM 23rd ed 2017	No Aplica	30 mg/L - 8000 mg/L
45	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Carbono Orgánico Total	Combustión	SM 5310 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	0,1 mg/L - 100 mg/L
46	Análisis	Fisicoquímicos	Turbidez	Nefelometría	SM 2130 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	1,0 NTU - 7500 NTU
47	Análisis	Fisicoquímicos	Acidez	Volumetría	SM 2310 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	8,0 mgCaCO₃/L - 1000 mgCaCO₃/L
48	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Surfactantes Aniónicos como SAAM	Fotometría	SM 5540 C	SM 23rd ed 2017	No Aplica	0,5 mg/L - 180 mg/L
49	Análisis	Fisicoquímicos	Color Verdadero	Fotometría	SM 2120 C	SM 23rd ed 2017	No Aplica	3,0 UPC - 500 UPC
50	Análisis	Fisicoquímicos	Color Verdadero	Fotometría	ISO 7887 B	2011	No Aplica	0,1 m ⁻¹ - 50 m ⁻¹ para 436nm 0,06 m ⁻¹ - 30 m ⁻¹ para 525nm 0,04 m ⁻¹ - 20 m ⁻¹ para 620nm
51	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Aceites y Grasas	Gravimetría	SM 5520 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	8,0 mg/L - 4000 mg/L





RESOLUCIÓN N° <u>0337</u> del <u>15 de abril de 2024</u>

"Por la cual se amplía el alcance de la acreditación al LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ para producir información cuantitativa física y química, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones"

					RIZ AGUA			
					E CONTINENTAL	Versión	Identificación	
No.	Actividad	Grupo Pesticidas	Variable	Técnica	Método Método interno D	Método V04 de	de equipo	Rango de trabajo
52	Análisis	Organoclorados Pesticidas	Aldrín	Cromatografía	7.2-48 Método interno D	2020-07-18 V04 de	No Aplica	0,5 μg/L - 40 μg/L
53	Análisis	Organoclorados	4,4'-DDD	Cromatografía	7.2-48	2020-07-18	No Aplica	1,0 µg/L - 80 µg/L
54	Análisis	Pesticidas Organoclorados	4,4'-DDT	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	0,5 μg/L - 40 μg/L
55	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Alfa-BHC (Alfa- HCH)	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	1,0 μg/L - 80 μg/L
56	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Gama-BHC (Gama-HCH)	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	1,0 µg/L - 80 µg/L
57	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Endosulfan I (alfa-Endosulfan)	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	1,0 µg/L - 80 µg/L
58	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Endosulfan II (beta- Endosulfan)	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	1,0 μg/L - 80 μg/L
59	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Endrín Aldehído	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	1,0 µg/L - 80 µg/L
60	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Clorotalonil	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	1,0 µg/L - 80 µg/L
61	Análisis	Pesticidas Organofosforados	Clorpirifos (Etil clorpirifos)	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	0,5 μg/L - 40 μg/L
62	Análisis	Componente Biológico	Clorofila [a]	Fotometría	SM 10200 H 1,2	SM 23rd ed 2017	No Aplica	20 μg/L - 1000 μg/L
63	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Hidrocarburos	Gravimetría	SM 5520 B, F	SM 23rd ed 2017	No Aplica	4,0 mg/L - 2000 mg/L
64	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Muestreo		Protocolo de Monitorio y Seguimiento del Agua. IDEAM	2021	No Aplica	No Aplica
65	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	рН	Electrometría	SM 4500-H+ B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	2 Unidades de pH -12 Unidades de pH
66	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	
67	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	10,0 μS/cm- 24800 μS/cm
68	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	SM 23rd ed 2017	No Aplica	A partir de 0,1 mL/L
69	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Caudal	Volumétrica	Protocolo de Monitoreo y Seguimiento del agua 2021 del IDEAM	2021	No Aplica	
70	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Muestreo		Protocolo de Monitoreo y Seguimiento del agua 2021 del IDEAM	2021	No Aplica	No Aplica
71	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	рН	Electrometría	SM 4500-H+ B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	2 Unidades de pH -12 Unidades de pH
72	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	
73	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	100 μS/cm - 24800 μS/cm
74	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	SM 23rd ed 2017	No Aplica	A partir de 0,1 mL/L
75	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Caudal	Volumétrica	Protocolo de Monitoreo y Seguimiento del agua 2021 del IDEAM	2021	No Aplica	
76	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Muestreo		Protocolo de Monitoreo y Seguimiento del agua 2021 del IDEAM	2021	No Aplica	No Aplica
77	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	рН	Electrometría	SM 4500-H+ B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	2 Unidades de pH -12 Unidades de pH
78	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	
79	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	100 μS/cm - 24800 μS/cm





RESOLUCIÓN N° <u>0337</u> del <u>15 de abril de 2024</u>

"Por la cual se amplía el alcance de la acreditación al LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ para producir información cuantitativa física y química, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones"

					RIZ AGUA			
				COMPONENT	E CONTINENTAL			
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Identificación de equipo	Rango de trabajo
80	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	SM 23rd ed 2017	No Aplica	A partir de 0,1 mL/L
81	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Caudal	Área x Velocidad	Protocolo de Monitoreo y Seguimiento del agua 2021 del IDEAM	2021	Micromolinete	-
82	Análisis	Pesticidas	Cipermetrina	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	1 μg/L - 80 μg/L
83	Análisis	Pesticidas	lmazalil	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	4 μg/L - 320 μg/L
84	Análisis	Pesticidas	Propiconazol	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	2 μg/L - 160 μg/L
85	Análisis	Pesticidas	Tebuconazol	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	2 μg/L - 160 μg/L
86	Análisis	Pesticidas	Difenoconazol	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	8 µg/L - 640 µg/L
87	Análisis	Pesticidas	Azoxistrobin	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	4 μg/L - 320 μg/L
88	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrógeno Total	Fotometría	ASTM D5176	2020	No Aplica	0,5 mg/L - 500 mg/L

MATRIZ AGUA COMPONENTE MARINA								
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Identificación de equipo	Rango de trabajo
1	Análisis	Componente Biológico	Clorofila [a]	Fotometría	SM 10200 H 1,2	SM 23rd ed 2017	No Aplica	20 μg/L - 1000 μg/L
2	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrato	Fotometría	SM 4500-NO ₃ - E	SM 23rd ed 2017	No Aplica	0,1 mg/L - 100 mg/L
3	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrito	Fotometría	SM 4500-NO ₂ B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	0,003 mg/L - 4 mg/L
4	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrógeno Amoniacal	Fotometría	SM 4500-NH₃ B, F	SM 23rd ed 2017	No Aplica	0,10 mg/L - 100 mg/L
5	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Reactivo Disuelto (Leído como Ortofosfato)	Fotometría	SM 4500-P B, E	SM 23rd ed 2017	No Aplica	0,1 mg/L- 90 mg/L
6	Análisis	Metales Totales	Hierro	Fotometría	SM 3500-Fe B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	0,08 mg/L - 100 mg/L
7	Análisis	Metales Totales	Mercurio	Amalgamación	EPA 7473	No Indica	No Aplica	0,5 μg/L - 100 μg/L
8	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Suspendidos Totales	Gravimetría	SM 2540 D	SM 23rd ed 2017	No Aplica	9 mg/L - 10000 mg/L
9	Análisis	Fisicoquímicos	Turbidez	Nefelometría	SM 2130 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	1,0 NTU - 7500 NTU
10	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Aldrín	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	0,5 μg/L - 40 μg/L
11	Análisis	Pesticidas Organoclorados	4,4'-DDD	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	1 μg/L - 80 μg/L
12	Análisis	Pesticidas Organoclorados	4,4'-DDT	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	0,5 μg/L - 40 μg/L
13	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Alfa-BHC (Alfa- HCH)	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	1 μg/L - 80 μg/L
14	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Gama-BHC (Gama-HCH)	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	1 μg/L - 80 μg/L
15	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Endosulfan I (alfa- Endosulfan)	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	1 μg/L - 80 μg/L
16	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Endosulfan II (beta-Endosulfan)	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	1 μg/L - 80 μg/L
17	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Endrín Aldehído	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	1 μg/L - 80 μg/L
18	Análisis	Pesticidas Organofosforados	Clorpirifos (Etil clorpirifos)	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	0,5 μg/L - 40 μg/L
19	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Clorotalonil	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	1 μg/L - 80 μg/L
20	Análisis	Pesticidas	Cipermetrina	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	1 μg/L - 80 μg/L
21	Análisis	Pesticidas	lmazalil	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	4 μg/L - 320 μg/L
22	Análisis	Pesticidas	Propiconazol	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	2 μg/L - 160 μg/L





RESOLUCIÓN Nº _0337_ del _15 de abril de 2024_

"Por la cual se amplía el alcance de la acreditación al LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ para producir información cuantitativa física y química, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones"

MATRIZ AGUA COMPONENTE MARINA								
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Identificación de equipo	Rango de trabajo
23	Análisis	Pesticidas	Tebuconazol	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	2 μg/L - 160 μg/L
24	Análisis	Pesticidas	Difenoconazol	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	8 μg/L - 640 μg/L
25	Análisis	Pesticidas	Azoxistrobin	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	4 μg/L - 320 μg/L

ARTÍCULO 4. La acreditación que se otorga a través del presente Acto Administrativo es personal y no ampara ningún tipo de actividad diferente a las descritas en la presente resolución, para lo cual el LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ., deberá cumplir y mantener las condiciones bajo las cuales obtuvo la acreditación.

ARTÍCULO 5. El LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ., para mantener la acreditación, deberá participar y allegar al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM los informes de resultados de ensayos de aptitud vigentes conforme con lo programado en el plan de participación de ensayos de aptitud para las matrices/variables/métodos (cuando aplique), según lo establecido en el título VIII de la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022 y en la Política de Participación y Presentación de Ensayos de Aptitud, descrita en el Artículo 78 de la Resolución No. 0104 de 2022.

PARÁGRAFO: El LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ., beneficiario de la presente Resolución, deberá allegar al Grupo de Acreditación del IDEAM el plan de participación en ensayos de aptitud debidamente diligenciado y en el formato dispuesto por el Instituto, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la ejecutoria del presente Acto Administrativo, de conformidad con el artículo 71 de la Resolución No. 0104 de 2022, incluyendo la distribución en las respectivas anualidades para las variables de ampliación.

ARTÍCULO 6. El LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ., beneficiario de la presente Resolución de continuar interesado en la acreditación, deberá solicitar la renovación de la acreditación ante esta Entidad entre los meses once (11) y nueve (9) meses anteriores al vencimiento de la acreditación y su procedencia será evaluada de acuerdo con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022.

ARTÍCULO 7. En caso de que el LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ., no cumpla con los términos y condiciones que se relacionan en la presente Resolución, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, dará por terminada la acreditación otorgada mediante acto administrativo.

ARTÍCULO 8. De acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022, y demás normas regulatorias, el LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ., deberá dar cumplimiento a cada uno de los compromisos establecidos en el procedimiento del trámite de acreditación.

ARTÍCULO 9. Los demás términos, condiciones y obligaciones establecidos en la Resolución No. 0356 del 18 de marzo de 2022, que no fueron objeto de modificación en el presente acto administrativo continúan vigentes.

ARTÍCULO 10. Por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, notificar el presente acto administrativo al representante legal, apoderado debidamente constituido y/o a la persona debidamente autorizada del **LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ.,** identificado con NIT 890.907.748-3 con domicilio principal en la Calle 92 No. 98 – 39 del municipio de Apartadó y sede operativa del laboratorio en el km 1 vía Carepa Apartadó, ICA Tulenapa, en el municipio de Carepa, Departamento de Antioquia, de conformidad con los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.





RESOLUCIÓN N° <u>0337</u> del <u>15 de abril de 2024</u>

"Por la cual se amplía el alcance de la acreditación al LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ para producir información cuantitativa física y química, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones"

ARTÍCULO 11. En contra del presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer por su representante o apoderado debidamente constituido, por escrito ante la Subdirectora de Estudios Ambientales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 12. La vigencia del presente Acto Administrativo terminará en la misma fecha establecida para la vigencia de la acreditación otorgada al **LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ.,** identificado con N.I.T. 890.907.748-3 con domicilio principal en la Calle 92 No. 98 – 39 del municipio de Apartadó y sede operativa del laboratorio en el km 1 vía Carepa Apartadó, ICA Tulenapa, en el municipio de Carepa, Departamento de Antioquia, mediante la Resolución No. 0356 de 18 de marzo de 2022, es decir, hasta el 28 de marzo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 15 días del mes de abril de 2024

Hulmana Lapata

ADRIANA MARIA ZAPATA MAYA Subdirectora de Estudios Ambientales (E)

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Camila Torres Salamanca	Contratista - Grupo de Acreditación	Comila A Torres S.
Revisó y Ajustó	Viviana Granados Mendoza	Contratista - Grupo de Acreditación	Umano Coural P.
Aprobó	Jeison Duván Peñaloza Bejarano	Coordinador Grupo Acreditación	JESP
Revisó	Jairo Mauricio Beltrán Ballen	Abogado Grupo Acreditación	ve gmee
Aprobó	Gilberto Antonio Ramos Suarez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	and the same of th
Expediente	20236014110002842E		
Radicado	20246010017911		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la de la Subdirectora Estudios Ambientales (E.)del IDEAM.